

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SALA DE DECISIÓN LABORAL

Cúcuta, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 54-001-31-05-001-2016-00164-01

P.T. No. 19138

REF: ORDINARIO

DEMANDANTE: ROSA AMELIA MORA DUEÑAS y OTROS

**DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑIDA DE SEGUROS S.A. y
GRUPO EMPRESARIAL ANDINO S.A.**

Como la liquidación de la tabla rentista hombre mujer supera el equivalente a 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2021 (\$109.023.120), se concede para ante el superior el recurso de casación interpuesto por la activa y pasiva Grupo Empresarial Andino contra la sentencia del 26 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELVER NARANJO
MAGISTRADO

Nidia Belén Quintero G.

**NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
MAGISTRADA**

José Andrés Serrano Mendoza

**JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO**

P.T. No.19138

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 104, fijado hoy en la
Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 11 de octubre de 2021.

[Handwritten signature]

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-001 2019-00365 01
P.T. : 19459
DEMANDANTE : WILMER LÓPEZ URIZA
DEMANDADO : PIPELINE MANITENACE ALLINACE

MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 11 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 104, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 11 de octubre de 2021.

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**

Cúcuta, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-003 2019-00379 01
P.T. : 19466
DEMANDANTE : PABLO MEAURI y MARIA MARTHA URBINA CONTRERAS
DEMANDADO : PORVENIR S.A.

**MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA**

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 19 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO**

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 104, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 11 de octubre de 2021.

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : **ORDINARIO EN APELACIÓN Y CONSULTA**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-003-2020-00251-01**
P.T. : **19476**
DEMANDANTE : **NUBIA ESPERANZA CASTILLO PALACIOS**
DEMANDADO : **COLPENSIONES y PORVENIR S.A.**

MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha primero (1º) de septiembre de (2021), en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR S.A. y la apoderada de COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 104, fijado hoy en la
Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 11 de octubre de 2021.



Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : **ORDINARIO EN APELACIÓN Y CONSULTA**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-003-2020-00327-01**
P.T. : **19465**
DEMANDANTE : **JORGE LATORRE**
DEMANDADO : **COLPENSIONES**

MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha dos (2) de febrero de (2021), en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 104, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 11 de octubre de 2021.



Secretario



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

Cúcuta, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PROCESO ORDINARIO
RADICADO ÚNICO: 54-001-31-05-004-2011-00507-00 P.T. 15.627
DEMANDANTE: JOSÉ RAMIRO GONZÁLEZ TORRES
DEMANDADO: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
"INDEGA S.A."

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala De Descongestión No. 1, en proveído SL3822-2021 de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), con ponencia del Honorable Magistrado doctor MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO, mediante la cual resuelve:

"...**NO CASA** la sentencia dictada por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, el 7 de noviembre de 2017,...

...".

Ejecutoriada la presente providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen dejándose la constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NIDIAM BELEN QUINTERO GELVEZ
MAGISTRADA

JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO



ELVER NARANJO

MAGISTRADO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 104, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 11 de octubre de 2021.



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-004 2014-00481 01
P.T. : 19479
DEMANDANTE : PAOLA ANDREA CAMARGO JEREZ
DEMANDADO : PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES I.S.S.

MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el auto de fecha 1° de Julio de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 104, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 11 de octubre de 2021.

Secretario



Cúcuta, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PROCESO ORDINARIO
RADICADO ÚNICO: 54-001-31-05-004-2014-00584-01 P.T. 16.609
DEMANDANTE: LICETH TORCOROMA PALLARES DIAZ
DEMANDADO: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN

MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala De Descongestión No. 1, en proveído SL3938-2021 de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), con ponencia de la Honorable Magistrada doctora DOLLY AMPARO CUGUASANGO VILLOTA, mediante la cual resuelve:

“... **CASA** la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta el 25 de abril de 2018,... **NO LA CASA** en lo demás.

...

En sede de instancia, **RESUELVE:**

PRIMERO: REVOCAR el numeral séptimo de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el 27 de agosto de 2015, para en su lugar **ABSOLVER** al **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN**, hoy **FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.-FIDUAGRARIA S.A.-** quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES ISS LIQUIDADO**, de la indemnización moratoria conforme a las razones en la parte motiva de esta providencia,

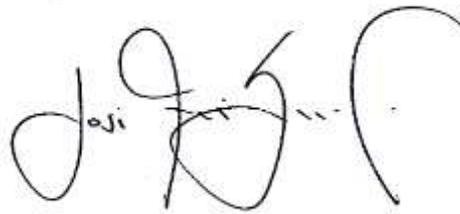
SEGUNDO. CONDENAR al **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN**, hoy **FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.-FIDUAGRARIA S.A.-** quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES ISS LIQUIDADO**, a indexar el valor de las condenas, desde cuando cada una se hizo exigible conforme se dijo en la parte motiva, hasta cuando verifique su pago efectivo.

SEGUNDO (Sic) TERCERO: En lo demás se mantiene lo decidido por el *a quo*, con las modificaciones efectuadas por el Tribunal y que no fueron objeto de casación.

TERCERO (Sic) CUARTO: Las costas de primera instancia están a cargo de parte demandada. Sin costas en la alzada.”.

Ejecutoriada la presente providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen dejándose la constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO**



ELVER NARANJO

MAGISTRADO



**NIDIA BELÉN QUINTERO GELVEZ
MAGISTRADA**

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 104, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 11 de octubre de 2021.



Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

Cúcuta, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PROCESO ORDINARIO
RADICADO ÚNICO: 54-001-31-05-004-2017-00027-00 P.T. 18.106
DEMANDANTE: MAYERLY ROJAS CASTILLO
DEMANDADO: ARL POSITIVA

MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala De Descongestión No. 2, en proveído L4357-2021 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), con ponencia del Honorable Magistrado doctor CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO, mediante la cual resuelve:

“... **PRIMERO: DECLARAR** la nulidad de todo lo actuado, desde el auto del 27 de mayo de 2020, por el cual se admitió el recurso extraordinario de casación.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de las diligencias al Tribunal de origen para que, conforme a lo dicho en la parte motiva de esta providencia, adopte los correctivos procesales pertinentes.”.

Ejecutoriada la presente providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen dejándose la constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO

ELVER NARANJO

MAGISTRADO

Nidia Belen Quintero G.

**NIDIAM BELEN QUINTERO GELVEZ
MAGISTRADA**

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 104, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 11 de octubre de 2021.



Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**

Cúcuta, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-004 2019-00183 01
P.T. : 19472
DEMANDANTE : HENRY PÁEZ SÁNCHEZ
DEMANDADO : MEDISANDER S.A.S.

**MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA**

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 30 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO**

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 104, fijado hoy en la
Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 11 de octubre de 2021.

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : **ORDINARIO EN APELACIÓN Y CONSULTA**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-004-2021-00034-01**
P.T. : **19464**
DEMANDANTE : **EDITH MARIA RIOS CASTILLA**
DEMANDADO : **COLPENSIONES**

MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha dos (20) de agosto de (2021), en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR S.A. y la apoderada de COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 104, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 11 de octubre de 2021.



Secretario